Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FOR-GDCO-13 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	mipg modelo integrado de planeación y gestión

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA N° 1718 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S.

OBJETO:	SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR EL PERSONAL TEMPORAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA A MONTO AGOTABLE Y PRECIOS UNITARIOS.
CONTRATISTA:	SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S. NIT. 900.402.861-5
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 84.500.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal. ADICIONAL 1: CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la CLAUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN de la Comunicación de Aceptación de la Oferta No. 1718 DE 2024, la cual quedará de la siguiente manera: CLAUSULA CUARTA: El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
FECHA ACTA DE INICIO:	VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: QUINCE (15) DE MARZO DE 2025.

En Neiva, al primer (01) día del mes de Julio del 2025, se reunieron **GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ**, Secretario de Infraestructura en calidad de supervisor del contrato y **NOHORA RAMIREZ DE LEGUIZAMO,** Representante Legal - Gerente de Soluciones Temporales S.A.S., en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	**$ 84.500.000.oo**
2. Adición - Otro Sí No. 01	**N/A**
3. Valor Final Contratado	**$ 84.500.000.oo**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 84.495.782,55**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 4.217,45**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

6. Saldo a Favor del Contratista	$ 0.oo

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Inicio	28 DE NOVIEMBRE DE 2024
2. Acta de Recibo	03 DE DICIEMBRE DE 2024
3. Acta de Justificación	19 DE DICIEMBRE DE 2024
4. Acta de Recibo	30 DE DICIEMBRE DE 2024
5. Acta de Recibo	30 DE ENERO DE 2025
6. Acta de Recibo	28 DE FEBRERO DE 2025
7. Acta de Recibo	17 DE MARZO DE 2025
8. Acta de Terminación	15 DE MARZO DE 2025
9. Acta de Liquidación	01 DE JULIO DE 2025

3.0 POLIZAS:

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

4.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR**	**EJECUTADO**	**SALDO**
COMPROBANTE DE EGRESO No. 2024.CEN.01.012275	23/12/2024	$ 4.232.462,58	$ 4.232.462,58	$ 80.267.537,42
COMPROBANTE DE EGRESO No. 2025.CEN.01.000422	3/02/2025	$ 59.616.961,70	$ 63.849.424,28	$ 20.650.575,72
COMPROBANTE DE EGRESO No. 2025.CEN.01.002196	18/03/2025	$ 3.008.030,43	$ 66.857.454,71	$ 17.642.545,29
COMPROBANTE DE EGRESO No.	PENDIENTE DE PAGO	$ 11.656.113,35	$ 78.513.568,06	$ 5.986.431,94
COMPROBANTE DE EGRESO No.	PENDIENTE DE PAGO	$ 5.982.214,49	$ 84.495.782,55	$ 4.217,45
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 84.500.000	0	$84.500.000,00	$ 84.495.782,55	$ 4.217,45

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

VALOR A PAGAR: CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 5.982.214,49) M/Legal.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN.

El suscrito, en calidad de Supervisor de la Aceptación de la Oferta No. 1718 de 2024, certifica que el objeto del contrato fue recibido a satisfacción, conforme a lo establecido en el mismo, según consta en el **Acta de Terminación suscrita el 01 de julio de 2025**, en la cual se deja constancia de que la ejecución del contrato se realizó hasta el día **15 de marzo de 2025**.

6.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en la comunicación de aceptación de la oferta No. 1718 de 2024".*

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS:

Durante la ejecución de la aceptación de la oferta No. 1718 de 2024, se anexaron los informes de ejecución de actividades del contratista, planillas de pago de seguridad social de los meses de ejecución del contrato, paz y salvos y demás documentos propios de las actividades ejecutadas en el contrato:

- Informe parcial No. 1
- Informe parcial No. 2
- Informe parcial No. 3
- Informe parcial No. 4
- Informe final No. 5
- Inversión del Al Acta N°05.
- Acta de Recibo
- Paz y salvo del Ministerio de Trabajo
- Paz y salvo de Comfamiliar Huila
- Paz y salvo municipal
- Acta de Terminación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

8.0 LIQUIDACIÓN:

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior, el Municipio de Neiva cancelará al Contratista la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($5.982.214,49). Las partes se declaran a PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, no quedando obligaciones pendientes entre ellas, salvo aquellas expresamente estipuladas en la presente Acta.

Así mismo, las partes renuncian de manera expresa a iniciar cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral o contencioso-administrativa, relacionada con la ejecución, terminación o liquidación del contrato que por esta acta se finaliza.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ
Secretario de Infraestructura
Supervisor

NOHORA RAMIREZ DE LEGUIZAMO
R.L. Gerente Soluciones Temporales S.A.S.
Contratista

MARILYN PAOLA ORTIGOZA
Abogada Contratista S.I.
Revisión Jurídica

AURELIO ANACONA GONZALEZ
Apoyo a la Supervisión
Contratista S.I.

Dirley Osso Garzón
Apoyo en Revisión Documental
Contratista S.I.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva